

Formulación de consultas y observaciones a las bases

Contratante	FONDO ITALO PERUANO
--------------------	---------------------

Objeto de la contratación	SELECCIÓN DEL CONSULTOR QUE REALIZARÁ LA EVALUACIÓN EX POST DEL II ACUERDO DE CANJE DE DEUDA
----------------------------------	--

N° de pregunta	Acápites de las Bases			Consulta y/u Observación	Absolución de consultas y/u observaciones
	Sección	Numeral y Literal	Pág.		
1			13	<p>En la página 13 de las bases y los términos de referencia, se indica que el equipo evaluador deberá estar compuesto por cuatro profesionales especialistas, además del coordinador del equipo: (i) especialista en proyectos de desarrollo productivo y comercial, (ii) especialista en proyectos sociales/desarrollo comunitario, (iii) especialista en proyectos de protección del medio ambiente, y (iv) especialista en proyectos de infraestructura.</p> <p>Se solicita que se aclare cuáles son los requisitos específicos de cada especialista. Por ejemplo, qué tipo de experiencia debe tener el especialista en proyectos de desarrollo productivo y comercial para calificar como tal. Asimismo, se solicita que se</p>	<p>El FIP ha clasificado los proyectos que ha financiado en los sectores:</p> <ul style="list-style-type: none"> - desarrollo productivo y comercial - sociales/desarrollo comunitario - protección del medio ambiente - infraestructura básica <p>Los ejemplos de ellos se pueden ver en el enlace: http://www.fondoitaloperuano.pe/busqueda-avanzada</p> <p>En tal sentido, para demostrar la experiencia, el profesional deberá haber participado en por lo menos 10 evaluaciones de proyectos iguales o similares a los indicados en el enlace.</p>

N° de pregunta	Acápites de las Bases			Consulta y/u Observación	Absolución de consultas y/u observaciones
	Sección	Numeral y Literal	Pág.		
				<p>indique si estos especialistas deberían haber seguido alguna carrera en específico.</p>	<p>Para el especialista en proyectos de desarrollo productivo y comercial, seleccionar el sector: desarrollo productivo y comercial.</p> <p>Para el especialista en proyectos sociales/desarrollo comunitario, seleccionar los sectores: social, formación capacidades locales, desarrollo comunitario.</p> <p>Para el especialista en proyectos de protección del medio ambiente, el sector es protección del medio ambiente.</p> <p>Para el especialista en proyectos de infraestructura básica, el sector es infraestructura básica.</p> <p>Para el segundo canje se consideran solamente las convocatorias de los años 2007, 2008, 2009 y 2013.</p> <p>Con respecto a los requisitos de los especialistas, no se está calificando su profesión, sino su experiencia en evaluación de proyectos que debe ser de por lo menos 10 evaluaciones.</p> <p>Por ello a fin de contabilizar las evaluaciones de proyectos en las que cada especialista ha participado (ítem 1.2. de los criterios de evaluación), se tomarán en cuenta solo aquellas en las cuales ha evaluado proyectos en el mismo sector al que está postulando para la presente convocatoria.</p>

N° de pregunta	Acápites de las Bases			Consulta y/u Observación	Absolución de consultas y/u observaciones
	Sección	Numeral y Literal	Pág.		
2			13	<p>En la página 13 de las bases y los términos de referencia, se indica que los cuatro especialistas requeridos deben cumplir con tener título profesional y maestría.</p> <p>Se solicita que se permita también la participación de profesionales con grado de Magíster o PhD, aun cuando no se cuente con título profesional. Ello podría favorecer a que haya una mayor competencia en el proceso.</p>	Si la persona no cuenta con título profesional, se requiere que tenga grado de magister o PhD.
3			12	<p>En la página 12 de las bases y los términos de referencia, se indica que se debe aplicar un trabajo de campo. Se pide que se aclare si el trabajo de campo que se debe aplicar es cualitativo (entrevistas a profundidad, grupos focales, entre otros) o si, en todo caso, se espera que haya una recolección de información primaria cuantitativa a través de encuestas, y, de ser este el caso, se solicita aclarar cuál es el nivel de representatividad estadística esperado.</p>	<p>El trabajo de campo debe ser cualitativo.</p> <p>El nivel de representatividad estadística esperado es parte de la metodología que presentará el postor y será evaluado por el FIP.</p>
4			10	<p>En la página 10 de las bases y los términos de referencia, se indica que la evaluación comprenderá todos los ámbitos territoriales y los distintos sectores de intervención cubiertos en los 112 proyectos financiados.</p>	<p>El equipo consultor visitará una muestra de los proyectos, equivalente al 20% de los 112 proyectos financiados (22 proyectos).</p> <p>Los gastos de viaje, que incluyen los gastos de pasajes, hospedaje y viáticos, relacionados con las visitas a las zonas de los proyectos seleccionados</p>

N° de pregunta	Acápite de las Bases			Consulta y/u Observación	Absolución de consultas y/u observaciones
	Sección	Numeral y Literal	Pág.		
				Se pide que se especifique mejor cuál será el ámbito de intervención y la magnitud del trabajo de campo. Por ejemplo, se solicita aclarar cuántas visitas de campo se deberán efectuar, cuántas personas se entrevistarán, cuántas zonas dentro de cada región se deberán visitar, entre otros.	para su evaluación serán asumidos en su totalidad por EL FIP. Debería ser suficiente una visita por proyecto, pero esto depende de la metodología a proponer por cada postor, así como el número de personas a entrevistarse. Las regiones a visitarse dependen de la muestra que se definirá.
5				Se solicita que se brinde más información de los proyectos. Por ejemplo, se pide que se indique quiénes y cuántos fueron los beneficiarios. Asimismo se solicita que se detalle mejor los ámbitos de intervención dentro de cada región. Si es posible, se solicita especificar, en qué ciudades, provincias, o centros poblados, se han llevado a cabo las intervenciones. Ello es importante porque la duración de las visitas y la distancia de viaje dependerán considerablemente de ello. En general, se solicita, de ser posible, un breve resumen de los tipos de proyectos a evaluar.	En el siguiente enlace: http://www.fondoitaloperuano.pe/busqueda-avanzada aparecen todos los proyectos financiados por el FIP, incluyendo una ficha técnica que se puede consultar. Para el segundo canje se consideran las convocatorias de los años 2007, 2008, 2009 y 2013.
6			16	En la página 16 de las bases y términos de referencia, se indica que los factores requeridos al postor tienen un puntaje máximo de 35. Sin embargo, ello no coincide con lo especificado en el cuadro (los factores solo suman 30 puntos).	El puntaje máximo por a) experiencia del postor, es de 30 puntos, al que se suma un puntaje máximo de 5 puntos por b) cumplimiento de servicio.

N° de pregunta	Acápite de las Bases			Consulta y/u Observación	Absolución de consultas y/u observaciones
	Sección	Numeral y Literal	Pág.		
7				Nuestra institución ha realizado la evaluación ex post del I Acuerdo de Canje de Deuda entre Perú e Italia. <u>¿Este hecho representa alguna limitación para postular a la evaluación ex post del II Acuerdo de Canje de Deuda?</u>	No hay restricciones al respecto.
8				Nuestra institución ha realizado el monitoreo de proyectos del II Acuerdo de Canje de Deuda entre Perú e Italia. <u>¿Este hecho representa alguna limitación para postular a la evaluación ex post del II Acuerdo de Canje de Deuda?</u>	No hay restricciones al respecto.
9	Bases del Concurso	2. Requisitos del postor y presentación de la propuesta 2.5 Contenido de las ofertas	6	Se menciona que “la institución debe presentar un máximo de 5 contratos de servicios iguales (evaluación ex post de programas). Asimismo, en la sección “criterios de evaluación” de las Bases, en lo referido a experiencia de postor (<i>página 16 de las Bases</i>), también señalan como primer factor de puntaje que “pueden presentar hasta 5 contratos de evaluación de programas cada uno por un valor mayor a S/. 500,000”. Consulta: ¿Se podría considerar no solo evaluación de programas sino también de un conjunto de proyectos?	Se podría considerar la evaluación de un conjunto de proyectos siempre que estos tengan finalidades parecidas en el marco de la lucha contra la pobreza, desarrollo sostenible y la protección de poblaciones vulnerables.
10		2. Requisitos	6	Se menciona que “la institución debe presentar un máximo de 5 contratos de servicios similares	Se recoge la sugerencia, se modificarán las bases de la siguiente manera:

N° de pregunta	Acápites de las Bases			Consulta y/u Observación	Absolución de consultas y/u observaciones
	Sección	Numeral y Literal	Pág.		
	Bases del Concurso	del postor y presentación de la propuesta 2.5 Contenido de las ofertas		(evaluaciones, supervisiones o monitoreos de programas o proyectos). Sin embargo, en la sección “criterios de evaluación” de las Bases, en lo referido a experiencia de postor (<i>página 16 de las Bases</i>) señalan como segundo criterio de puntaje que “pueden presentar hasta 5 contratos de evaluación de programas, cada uno por un valor mayor a S/. 500,000”. En tal sentido, consideramos que este segundo criterio de puntaje debería ser, para que sea consistente con lo mencionado en el punto 7 de los TDR, “pueden presentar hasta 5 contratos de evaluaciones, supervisiones o monitoreos de programas o proyectos”.	El postor/consorcio puede presentar un máximo de 5 contratos de servicios similares (evaluaciones, supervisiones o monitoreos de programas o proyectos).
11	Términos de Referencia	7. Equipo evaluador	13	Se menciona que el equipo de trabajo debe estar dirigido por un profesional con maestría o título equivalente en desarrollo social o similares. Consulta: ¿Se considera como válida, para fines de la presente convocatoria, una maestría en administración estratégica de negocios (MBA)?	No se considera como válida
12	Términos de	7. Equipo evaluador	13	Se menciona que el equipo de trabajo debe estar dirigido por un profesional que haya liderado al	El valor del programa objeto de evaluación tiene que ser de por lo menos 10 millones de dólares.

N° de pregunta	Acápites de las Bases			Consulta y/u Observación	Absolución de consultas y/u observaciones
	Sección	Numeral y Literal	Pág.		
	Referencia			<p>menos 3 evaluaciones de programas. Asimismo, en la sección “criterios de evaluación” de las Bases, en lo referido a experiencia del personal (<i>página 16 de las Bases</i>) el primer factor es “experiencia de trabajo de evaluación ex post de programas, cada programa por un valor mayor a \$10 millones.</p> <p>Consulta: ¿Son 10 millones de dólares o 10 millones de soles?</p>	
13	Términos de Referencia	7. Equipo evaluador	13	<p>Se menciona que el equipo de trabajo debe estar dirigido por un profesional que haya liderado al menos 3 evaluaciones de programas. Asimismo, en la sección “criterios de evaluación” de las Bases, en lo referido a experiencia del personal (<i>página 16 de las Bases</i>) el primer factor es “experiencia de trabajo de evaluación ex post de programas, cada programa por un valor mayor a \$10 millones.</p> <p>Consulta: ¿Se podría considerar no solo evaluación de programas sino también de un conjunto de proyectos?</p>	Se podría considerar la evaluación de un conjunto de proyectos siempre que estos tengan finalidades parecidas en el marco de la lucha contra la pobreza, desarrollo sostenible y la protección de poblaciones vulnerables.

N° de pregunta	Acápites de las Bases			Consulta y/u Observación	Absolución de consultas y/u observaciones
	Sección	Numeral y Literal	Pág.		
14	Criterios de Evaluación	1.2 Factores referidos al personal a cargo del servicio	16	<p>Se explicita que se debe acreditar la experiencia laboral del jefe de equipo, pero no ocurre con el mismo con la experiencia del personal de soporte.</p> <p><u>Consulta:</u> ¿La experiencia del personal de soporte también debe ser acreditada con contratos en esta fase de la convocatoria o solamente se acredita en caso la propuesta resulte la elegida?</p>	Si. Necesitamos que se acredite de manera similar.